

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 3 - ACCIÓN AS2018-0023: “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES PREVENTIVAS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR DE LIMPIEZA”

FeSMC se encuentra trabajando actualmente en la elaboración de los productos finales que contendrán los resultados de los diversos trabajos realizados durante 2019 en el marco de la acción **AS2018-0023 “PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES PREVENTIVAS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR DE LIMPIEZA”**. Una vez explotados los datos de los estudios y analizada la información aportada por personal y empresas del sector, se está elaborando el contenido del programa de intervención que incluirá las conclusiones del proyecto y las propuestas que permitan abordar las problemáticas detectadas.

Como punto de partida para entender la relación entre discapacidad y empleo en el sector de la limpieza, es importante destacar que dentro del mismo conviven empresas *ordinarias* y centros especiales de empleo (CEE). Los CEE participan en el mercado de servicios al igual que las empresas *ordinarias*, pero su regulación exige entre otros aspectos que su plantilla esté formada por un mínimo del 70% de personal con discapacidad, y que exista un compromiso social que aborde las actuaciones necesarias para que el fin último sea la integración de sus trabajadores y trabajadoras en la empresa ordinaria. En este sentido, los CEE deben cumplir requisitos legales como disponer de unidades de apoyo que realicen un seguimiento de la adaptación del trabajo a la persona y de su integración en el entorno laboral. Por todas estas características, cabría esperar que al disponer de procedimientos concretos para la integración del personal con discapacidad, este tipo de empresas tuviera sistemas preventivos más eficientes, pero no siempre es así. Trabajar en un CEE no siempre es garantía de integración en materia de seguridad y salud para los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, todo dependerá de la implicación real de la empresa en integrar la prevención en el resto de sistemas de la organización.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Independientemente del tipo de empresa de limpieza que se trate, existe una realidad común que es determinante para las condiciones de seguridad y salud del sector, y es que la mayoría del personal de limpieza (con y sin discapacidad) realiza su actividad en centros de trabajo que no pertenecen a su propia empresa. Así, las labores de limpieza se pueden realizar tanto en una oficina como en lugares en los que existen múltiples factores de riesgo, como clínicas, centros hospitalarios, fábricas, almacenes, medios de transporte, etc. En estos casos, los **procedimientos de coordinación de actividades empresariales previstos en el RD 171/2004** son esenciales para garantizar la seguridad y salud del



personal, pero en muchas ocasiones no se llevan a cabo adecuadamente o incluso son inexistentes. El resultado es que las evaluaciones de riesgos del puesto no contemplan factores concretos de esos lugares de trabajo, ni las medidas de prevención pertinentes. Por otro lado, y en relación con esto, nos encontramos con que como norma general las evaluaciones no tienen en cuenta las características del trabajador/a en relación a la actividad que realiza, **no existiendo una detección de las necesidades específicas del personal y por tanto, tampoco una adaptación del puesto a dichas necesidades.**

En definitiva, la gestión de la prevención de riesgos en muchas empresas de limpieza se atiene a un cumplimiento somero de ciertas obligaciones “documentales”, sin que exista una conciencia real sobre la importancia de un sistema de gestión de la prevención eficiente que proteja la seguridad y salud de toda la plantilla, **con especial atención al seguimiento y la**

integración de los trabajadores especialmente sensibles, tanto si la empresa es ordinaria como si es CEE.

Os animamos a leer y difundir el Programa y el tríptico en los que profundizará sobre estas temáticas, que serán publicados en diciembre y podrán descargarse en <https://saludlaboral-medioambiente.fesmcutg.org/>. El **“Programa de intervención para la detección de necesidades preventivas del personal con discapacidad en el sector limpieza”** reflejará la información obtenida durante el estudio sobre las condiciones de seguridad y salud de las personas con discapacidad que trabajan en el sector limpieza, y sobre el nivel de integración de estos trabajadores y trabajadoras en la gestión de la seguridad y salud laborales, abordando cuestiones como el análisis de necesidades preventivas y la adaptación de puestos de trabajo. También se expondrán las prácticas preventivas adecuadas, enfocadas especialmente al personal especialmente sensible, que desde FeSMC consideramos que deben ser tenidas en cuenta en toda empresa de limpieza para que **la integración y la prevención vayan de la mano.**

El tríptico informativo **Detección de necesidades preventivas del personal con discapacidad en el sector de limpieza**, las principales pautas de actuación adecuadas en materia de seguridad y salud laboral en relación a las necesidades preventivas del personal con discapacidad.



Desde FeSMC queremos dar las gracias al personal y las empresas del sector que de forma desinteresada han formado parte de esta acción, cuya participación ha permitido conocer de primera mano las condiciones preventivas en las empresas de limpieza y promoverá una mejora en la gestión de la seguridad y salud para una mayor protección de todo el personal.